

## CONCURSO DE TRASLADOS 07/08 ERRORES MÁS FRECUENTES

- No presentar título alegado para el ingreso en el cuerpo (tener licenciatura y no presentar título de maestro).
- Presentar el extracto de formación expedido por el CEP/CRAER donde figuran todos los cursos de perfeccionamiento del interesado (este documento no equivale a certificación de formación).
- Presentar cursos de perfeccionamiento realizados por sindicatos u otras entidades, sin su correspondiente homologación y número de inscripción en el registro general de formación.  
(no son válidas las certificaciones desde centros docentes).
- Presentar actividades de formación que no versan sobre especialidades propias del cuerpo de maestros sobre aspectos científicos, didácticos o de organización escolar, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Presentar una certificación expedida por el director/a de un centro, para justificar el tiempo que esa persona estuvo en cargo directivo, siendo lo preceptivo presentar el nombramiento y ceses oficiales de la Delegación (no son válidas las certificaciones desde centros docentes).
- Presentar los certificados de Coordinación de Ciclo sin poner número de unidades del centro en ese periodo.
- Presentar los certificados de Coordinación de Ciclo sin indicar el Ciclo.
- Presentar los certificados de Coordinación de Ciclo con incorrecta consignación en las fecha de posesión y de cese (no incluyendo los meses de verano que forman parte del curso).
- Presentar cursos de especialización de 500 horas de formación para que se valore en el apartado E.3 como una nueva especialidad (en este apartado solo se valoran las realizadas por procedimiento selectivo RD 850/1993, 334/2004 y RD 276/2007).
- Confundir añadir méritos (donde sólo se tienen en cuenta los méritos perfeccionados desde el cierre del concurso de traslados del año anterior) y nueva baremación.
- El participante solicita añadir y sin embargo presenta titulaciones o méritos anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del año anterior.
- No compulsar todas las páginas de una publicación (se debe presentar la publicación completa).
- En publicaciones: no presentar certificado de la editorial con indicación de número de ejemplares vendidos y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales, original, ISBN.
- Compulsar páginas en blanco (en la parte trasera de los documentos).
- Certificarse a sí mismo.
- Marcar Mantiene Baremación y no han concursado el año anterior.

Información facilitada por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE  
CASTILLA LA MANCHA